

Por Sr. Sebastian Jimenez, Sr. Rafael Soriano Cobos
Por Juan Martinez Fontanilla, Juan Rubio Diaz
Por Fran.º Mayor, Juan Calero Zerezo

Fran.º Gomez Puche
G

7
De la con el
exposicion
boto por
Jimenez
de Ayuntamiento

mientos a efecto de que en el dia de mañana cinco de los uxari-
tes se presente en las Salas Consistoriales para tomar posesion de su nuevo empleo: El Exponente aunque esto
sumamente reconocido a la distinguida consideracion que se
le ha dispensado, no puede menos de hacer presente a V. S.
la falta legal que le impide admitir dho. oficio qual es la de
ser aparcerio del rematador de las Carnes de que se haba
se el publico; por que segun el espíritu de las ordenes ge-
nerales que rigen en materia de Elecciones de Oficiales
de Justicia, no solo se prohibe ser Regidor a los Abascedores
de los generos de que se surge el Pueblo, si que tambien debe
entenderse la prohibicion por identidad de causas azados los que
directamente tengan parte en los Abasos: De esto hay
barios exemplares desde que los oficios quedaron añales
segun consta de los libros de acuerdos; en cuyo caso el
Ayuntam.º cexionado de la falta del electo ha procedido
a nuevo nombra.º sin necesidad de recurrir al Sr.

